



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2023-00777071- -UNC-ME#ESCMB DIRECCIÓN / SOLICITA RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS PRESTADOS, COMO LEGÍTIMO ABONO EN 2 HORAS RELOJ DE COORDINACIÓN DE ASIGNATURA (CÓD. 321) DE QUÍMICA DE 6º AÑO, ELECTIVA Y OPTATIVA, A LA PROF. MÓNICA NOEMÍ MIRANDA

VISTO

La necesidad de designar personal docente, en dos (2) horas reloj de Coordinación de Asignatura - Química 6º año - Electiva y Optativa (Cód. 321), vacantes en presupuesto;

Y CONSIDERANDO:

Que en orden 4 se adjunta Acta que respalda dicha designación, a partir del 1º de marzo de 2023;

Que debido a una omisión administrativa involuntaria en la tramitación de dicha cobertura, corresponde el reconocimiento de los servicios prestados, por estricta justicia y legítimo abono, a la Prof. Mónica Noemí Miranda, DNI 25.203.064 (Leg. 51971), como interina, en dos (2) horas reloj de Coordinación de Asignatura - Química 6º año - Electiva y Optativa (Cód. 321), a partir del 01/03/2023;

Lo dispuesto en el Art. 8º, Inciso “n” del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Reconocer, con carácter de excepción, como legítimo abono, los servicios prestados como interina, a la Prof. **MÓNICA NOEMÍ MIRANDA**, DNI 25.203.064 (Leg. 51971), en dos (2) horas reloj de Coordinación de Asignatura - Química 6º año - Electiva y Optativa (Cód. 321), *desde el 01/03/2023 y hasta el 30/04/2023.*

ARTÍCULO 2°: La docente mencionada en el artículo 1°, deberá informar su designación, a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, a cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar, a sus efectos.

ARTÍCULO 3°: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto Electrónico de la UNC.
Cumplido, archivar.